



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2018-MPH/A.

Ayacucho,

03 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 359-2018-MPH/24.29 de fecha 15 de agosto de 2018, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre Modificación de Resolución de Alcaldía N° 395-2018-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 294-2018-MPH/24.29 de fecha 11 de julio de 2018, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 261-2018-MPH/A, de fecha 25 de mayo del 2018 correspondiente a la Comisión del Inventario Fisco al Barrer correspondiente al año 2018, de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Que, mediante Informe N° 359-2018-MPH/24.29 de fecha 15 de agosto de 2018 solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 395-2018-MPH/A, de fecha 20 de julio del año 2018 correspondiente a la Comisión del Inventario Físico al Barrer del año 2018 de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en vista de que se rotó a esta Unidad a la Srta. Liz Báez Chípana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 395-2018-MPH/A de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión del Inventario Físico al Barrer de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al año 2018, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Director de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)**
- **Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico (SECRETARIO)**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (MIEMBRO)**
- **Representante del Órgano de Control Institucional (MIEMBRO VEEDOR)**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ANDRES HUAMAN LOPEZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **ZAIRA VELARDE CORDOVA** (Técnico Administrativo II de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **MARLENY ORE DIAZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- **BENJAMIN ARANGO LUMBRERAS** (Operador de Maquinaria Pesada de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **HENRY LUIS QUISPE ROCA** (Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **LIZ BAEZ CHIPANA** (Asistente Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Abastecimiento, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

